



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

SUSCRICION PARA HERIDOS EN CAMPAÑA.

RELACION de los efectos entregados en este Gobierno de provincia por diferentes Corporaciones y particulares, con destino á los heridos del Ejército.

Cuestacion verificada por el Ayuntamiento y comision de contribuyentes de la villa de Pedrola: 52 sábanas, 9 ternas, 101 camisas, 602 vendas, 11 tohallas, 10 fundas de almohada, 2 calzoncillos, un cabezal de lana, 88 kilogramos 200 gramos trapos y 13 kilogramos hilas.

Doña María Auger, Zaragoza: un cajon con trapos, hilas y vendas.

Ayuntamiento de Escatron y varios particulares: 3 kilogramos, 412 gramos hilas, 11 kilogramos 637 gramos trapos, 200 vendas, 10 camisas, una sábana, 3 lios con el nombre de los donantes, que contienen diferentes objetos.

Doña Virginia Satué y varias señoras del pueblo de Fuentes de Giloca: 7 sábanas, 9 almohadas, 6 vendajes, 9 vendas, 2 camisas, 2 tohallas, una servilleta, una manta, 4 paquetes trapos, 2 paquetes hilas.

Ayuntamiento de la villa de Brea y varios particulares: una caja que contiene una arroba 29 libras de hilas formes é informes, vendajes, trapos y otros efectos.

Ayuntamiento de Belchite: 3 cajones que

contienen 36 docenas de vendas, 17 camisas en buen uso y 11 más para trapos, 6 sábanas, hilas, etc.

Ayuntamiento y vecinos de Salillas de Jalon: un cajon que contiene 13 camisas, 8 sábanas buenas, una tohalla y 100 vendas: otro idem 40 libras de trapos, 20 libras de hilas.

Ayuntamiento y vecinos de la villa de Pina: 2 cajones que contienen, el uno 380 vendas y el resto hilas y compresas; y el otro 19 camisas, 16 sábanas, una tohalla y dos cajoncitos con hilas, trapos, vendajes y calcetines.

Ayuntamiento de La Almunia y particulares: 12 kilogramos 430 gramos de hilas, 44 kilogramos 725 gramos trapos, 656 vendas, 11 sábanas, 20 camisas, 2 interiores, 3 tohallas, 16 libras de chocolate, 4 calzoncillos; un bulto que contiene hilas, trapos, 2 sábanas, una camisa, 2 almohadas, 4 libras de chocolate y 2 frascos de bálsamo higiénico; 3 cajas cerradas que contienen hilas, trapos y vendajes.

Ayuntamiento y vecinos de la villa de Paniza: una caja que contiene 21 camisas, 2 sábanas, 219 vendas, 29 kilogramos 50 gramos trapos, 6 kilogramos 660 gramos hilas.

D. Mariano García, vecino de Riela: 8 libras hilas informes, 14 id. id. formes, 200 vendas, 150 vendajes, 60 libras trapos, 4 cabestrillos, 2 calzoncillos, 10 camisas, 2 fundas de almohada, 7 tohallas, 4 sábanas, 8 pares calcetines.

Ayuntamiento y varios vecinos de la villa de

Epila: 3 cajones, que el primero contiene 200 vendas, diferentes trapos y camisas; el segundo 440 vendas, trapos, camisas y ternas; y el tercero sábanas, trapos é hilas.

Varios vecinos del pueblo de Malon: un lio que contiene 24 libras hilas, trapos, etc.

Doña Clara Hernandez, vecina de esta ciudad: un canastillo de hilas y trapos.

Ayuntamiento y vecinos de Castejon de las Armas: un lio de trapos, hilas, vendas y sábanas.

Doña Polonia Ripa, Profesora de la escuela de niñas de la villa de Tauste: 4 kilogramos 250 gramos de hilas, 27 vendas y algunos trapos finos.

D. Leonardo Quiñones y D. Ramon Lás: una cantidad de hilas y trapos.

Alcalde de Pinseque: un bulto compuesto de hilas, trapos, vendajes, etc.

Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Utebo: 8 sábanas, 10 camisas, 3 almohadas, 221 vendas, 3 tohallas, 2 arrobas 12 libras trapos y 3 y media libras hilas.

Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Tabuena: 3 paquetes compuestos, el primero 22 libras trapos, 10 y media docenas de vendas; el segundo 29 onzas de hilas, y el tercero 5 camisas.

Doña Josefa Gil y Berges, vecina de esta ciudad, 900 gramos trapos, 700 gramos hilas, 27 vendas.

Ayuntamiento y vecinos de Almonacid de la Sierra: 3 cajones que contienen 230 vendajes, 388 vendas, 12 kilogramos 600 gramos hilas, 18 kilogramos 900 gramos trapos, 21 camisas, 10 sábanas, 2 tohallas y 2 pares calzoncillos.

Los vecinos del pueblo de El Frasno: 9 cuarterones de hilas, trapos y vendajes.

El Municipio y vecinos de la villa de Alagon: un cajon compuesto de 17 kilogramos 500 gramos de hilas, dos id. id. de 75 kilogramos 600 gramos de trapos, 1.166 vendas grandes y pequeñas, 6 tohallas, 5 almohadas, 7 sábanas, 5 camisas, un frasco tintura de árnica, con 517 gramos, 4 tiras esparadrupo aglutinante de 58 centímetros largo 18 ancho cada una.

Ayuntamiento y vecinos de El Burgo: 247 vendas, 10 kilogramos 500 gramos trapos, y 2 kilogramos 100 gramos hilas.

(Se continuará.)

NOTA. No se insertan los donativos en metálico depositados en la Comision del Banco de España, por cuanto se hará en una relacion especial.

SUSCRICION

para atender á las necesidades de la guerra.

CUERPO DE OBRAS PÚBLICAS.

Nombres.	Cargos.	Pts. Cs.
<i>Suma anterior.....</i> 1.428 »		
D. José Barco.....	Ingeniero Jefe.	30 »
Javier Huarte.....	Id. 1.º	15 »
Ramon Gironza.....	Id. 2.º	13 »
Ignacio Inza.....	Ayudante 1.º	15 »
Alejandro Mendizábal..	Id.	15 »
Angel Muro.....	Id.	15 »
Francisco M. Ballesteros	Id. 2.º	13 »
Manuel Reverter.....	Id. 5.º	10 »
Manuel Ruiz Castañeda	Id.	10 »
José Montero y Soto...	Id.	10 »
Pedro Juderías.....	Id.	10 »
Sixto García.....	Id. 4.º	7 »
Nemesio Zaldivar.....	Id.	7 »
Nicanor Guillen.....	Id.	7 »
Francisco Bolumar....	Id. 1.º en esp. on	7 »
Manuel Sanchez.....	Id. 4.º id.	4 »
Francisco Franco.....	Id.	4 »
Alberto Sofi.....	Sobrestante.	6 »
Mariano Martinez Bona.	Id.	6 »
Prudencio Aguilera....	Id.	6 »
Mariano Hernandez....	Id.	6 »
Angel Lozano.....	Id.	6 »
Benito Saez..	Id.	6 »
Simon Lasheras.....	Id.	6 »
Francisco Ballarin.....	Escribiente 1.º	6 »
Francisco Perez Conget.	Ordenanza.	4 »
TOTAL.....		1.672 »

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

ORDEN PÚBLICO.

Los Alcaldes de esta provincia procederán á la detencion del confinado Julian Mutilla Montes (a) Carlet, cuyas señas se dirán, y caso de ser habido ponerlo con las seguridades debidas á mi disposicion.

Zaragoza 18 de Abril de 1874.—El Gobernador, Primitivo Serriñá.

Señas del Mutilla.

Estado soltero, edad 27 años, de oficio panadero, natural de Carlet, vecino de Valencia, estatura un metro 72 centímetros, color sano, ojos garzos, pelo castaño, cejas id., cara larga, nariz y boca regular, barba cerrada; vestia el

traje de penado que fué de este presidio y despues de Cartajena, de donde se fugó.

Antonino Marco.—P. A. de la J., Lope Carrasco, Secretario.

SECCION QUINTA.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE ZARAGOZA.

RELACION de las operaciones facultativas que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito durante el mes actual por el órden de pueblos que se espresan á continuación.

PUEBLOS.	OPERACION.	NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADO,
Ateca.....	Demarcacion.	La Estrella.	D. Tomás Boned.
Acered.....	Id.	San Francisco.	Manuel German.
Tiarga.....	Demarcacion.	La Vizcaina (ampliacion.)	Manuel Rueda.
Alpartir.....	Id.	La Positiva.	Manuel Melendez.
Toved.....	Id.	Arrasa.	Alejandro Berbiela.

Zaragoza 13 de Abril de 1874.—El Ingeniero Jefe, Santiago Rodriguez.

En la Secretaria municipal de esta villa de Bujaraloz se ejecutarán hasta el dia 24 del actual, las altas y bajas en la riqueza territorial, inmueble, cultivo y ganadería del presente año económico, á presencia de una Comision de la Junta pericial. Los que desen hacer alguna alteracion en dicha su riqueza, deberán presentarse en el plazo referido con los documentos necesarios á este objeto.

Bujaraloz 13 de Abril de 1874.—El Alcalde, Elias Albacar.

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado repetir la subasta del arrendamiento del horno de pan cocer, correspondiente á los propios del mismo, por no haberse presentado licitadores en la primera, cuyo acto tendrá lugar en su Sala Consistorial en el dia 26 del presente mes por la tarde.

Torrelapaja 15 de Abril de 1874 —El Alcalde, Pablo Gil.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Las Pedrosas se admitirán por término de 15 dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual, previos los documentos que lo justifiquen.—El Alcalde, Antonio Bosque.

En la Secretaria de la villa de Moneva se admitiran hasta el dia 30 del que cursa, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial.

Moneva 15 de Abril de 1874.—El Alcalde, Miguel Antonio Barberan.—D. S. O. Espiridion Mendoza, Secretario interino.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán en el término de 15 dias, las altas y bajas que sus vecinos y terratenientes hayan experimentado en su riqueza individual previa la presentacion de documentos que lo acredite.

Pinseque á 12 de Abril de 1874.—El Alcalde, Domingo Mendiz.

En la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se admitirán por el término de 15 dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su propiedad, previa presentacion de escrito justificativo.

Morés 14 de Abril de 1874.—El Regidor 1.º Egerciente, Ignacio Gil y Larraga.—D. S. O. Antonio Marin, Secretario.

SECCION SEXTA.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán desde el 20 del corriente hasta el dia 5 de Mayo próximo, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza durante el presente año económico, previa presentacion de título que lo acredite.

Monterde 14 de Abril de 1874.—El Alcalde,

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, se admitirán hasta el día 25 del actual las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza individual, previa la presentación de los documentos que las justifiquen.

Bulbiente 10 de Abril de 1874.—El Alcalde, Policarpo Garcia.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Cirilo Galvez y Sancho, músico del regimiento infantería de Málaga, natural de Alcañiz, hijo de Dámaso y de Vicenta, ebanista, soltero, de veinticuatro años, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado sito en las Cárceles Nacionales, cuyo término empezará á contarse desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, á oír una notificación de sentencia en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto de efectos á Miguel Navarro, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la captura del mencionado Galvez conduciéndolo con las seguridades debidas á este Juzgado.

Dado en Zaragoza á catorce de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.—Salvador Romero.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Caspe.

D. Victorio Andrés y Catalan, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por la presente requisitoria, llamo y emplazo á Lorenzo Marco y Lecha, (a) Pocodinero, natural y vecino de Escatron, hijo de Felipe y Clara, casado con Manuela Casanova, de veintiocho años de edad, el que se hallaba preso en las cárceles de esta ciudad por causa sobre homicidio de su convecino Manuel Artal, y se fugó de dichas cárceles en una de las muchas veces que ha sido invadida esta poblacion por fuerzas carlistas, desde el mes de Octubre del año último, sin que se sepa su paradero; para que en el término de treinta días contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en las mencionadas cárceles, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial, la busca y captura del Lorenzo Marco, y conseguida, lo pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Caspe á once de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.—Victorio Andrés.—Por su mandado, Manuel Perez.

ANUNCIOS.

Habiendo sufrido extravío dos pagarés de Bienes nacionales á favor del Tesorero, suscritos por D. Pedro Gálligo en 12 de Junio de 1861, por el tercer plazo de la compra de un monte, titulado la Sardilla, sito en los términos de l'erdiguera, partida de Monte-oscura, señalados ambos con el número 1.199, y en cantidad el uno de 39.200 escudos, procedente del 80 por 100 de propios, vencimiento de 12 de Junio de 1863, y el otro de 9.800 escudos, que pertenece al 20 por 100, y venció en igual día, se anuncia en este periódico oficial para que la persona que los tenga en su poder se sirva entregarlos al mencionado Sr. Gálligo, que habita en esta capital, calle del Pilar número 32.

Zaragoza 17 de Abril de 1874.

Los Sres. acreedores censalistas de esta ciudad se servirán presentarse con los oportunos documentos al Notario de la misma D. Francisco de Cavia, desde el 1.º al 12 de Mayo próximo, de diez á la una de la tarde, para otorgar á poca de los residuos que les han correspondido y aparecen en el reparto obrante en poder de dicho Notario.

BIENES NACIONALES

Y

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

La Agencia de negocios de D. Roberto Repollés, calle del Pilar n.º 22 principal, sigue admitiendo el encargo de hacer los pagos en papel, por la cantidad que corresponda, abonando á los interesados el mayor tipo posible y próximo á la cotización de Bolsa; así mismo toma á su cargo la compra y venta de créditos y valores del Estado.

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

Continúa encargándose de su pago con el mayor beneficio posible para los contribuyentes en el escritorio de D. Félix Repollés, calle de la Torre-nueva núm. 80 principal; tambien se encargará de compra y venta de toda clase de deuda emitida y de créditos contra el Estado.

Pagos de bienes nacionales con bonos, y en metálico.

IMPRESA PROVINCIAL.